

EXPEDIENTE: VI-01189-F-2024

CARATULA: F.V.M. S/ HOMOLOGACION

Viedma, de febrero de 2026.-

Atento el estado de las presentes actuaciones, teniendo en cuenta la conformidad expresada por la Defensora de Menores el día 30.12.2025 y siendo lo expuesto en el acuerdo presentado en fecha 22.12.2025, expresa voluntad de las partes, no encontrándose afectado el orden público, en los términos del art. 25 del CPF,

RESUELVO:

I.-Homologar en todos sus términos dicho acuerdo, de conformidad a lo previsto en el art. 102 del C.P.F.-

II.- Regístrese, Protocolícese y Notifíquese automáticamente por sistema PUMA.-

MARIA LAURA DUMPE

JUEZA